



BUIN, 11 ENE 2012

**DECRETO EX. Nº 80 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 3459** de fecha 30 de Diciembre de 2011, se amplía el nombramiento de doña **Irma Vargas Reinoso**, como Secretaria Municipal Subrogante, desde el 01 al 31 de Enero de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 01** de fecha 02 de Enero de 2012, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 10 días, a contar del 02 de Enero hasta el 13 de Enero de 2012. Se nombra como Alcalde Subrogante a don **ITALO PEREZ GALAZ**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- El **Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### DECRETO.

1.- **Apruébese el Programa PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS**, el cual estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo realizar una intervención psicosocial integral con las familias de mayor vulnerabilidad socioeconómica en la comuna, contribuyéndola mejoramiento de sus condiciones de vida.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**IRMA VARGAS REINOSO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
**ITALO PEREZ GALAZ**  
**ALCALDE (S)**

IPG:IVR. MEBH. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\DECRETOS 2010\Aprobación Programa\2012\Puente, Entre la familia y sus Derechos.doc



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**  
Dirección de Desarrollo Comunitario



## **PROGRAMA 2012**

### **“PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS”**

#### **1.- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.**

El Programa Puente, “Entrada al Chile Solidario” realiza intervención Psicosocial en terreno con las familias de mayor vulnerabilidad socioeconómica dentro de la comuna. La entrada al Programa es designada por MIDEPLAN a través de la Ficha de Protección Social, considerando entre otros factores, un puntaje de corte de 4213 en tal instrumento.

El convenio se realiza de manera anual, así como la planificación de los recursos, los cuales se destinan en su mayoría a la contratación de Recursos Humanos. Mideplan a través de FOSIS aporta la contratación de 5 medias jornadas para Apoyos Familiares y la Municipalidad aporta con un profesional de una jornada completa para la Coordinación de la Unidad de Intervención Familiar (JUIF) y 2 medias jornadas para Apoyos familiares.

#### **2.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.**

##### **Objetivo General:**

Realizar una Intervención Psicosocial integral con las familias de mayor vulnerabilidad socioeconómica en la comuna, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida.



**Objetivos Específicos:**

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias intervenidas.
- Potenciar la capacidad funcional y resolutive de las familias intervenidas en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.
- Trabajar individual y grupalmente con las familias asignadas.

**3. RESPONSABLE: DIRECTORA. JOCELYN SOTO CATALAN****4. APOYO COORDINACION: Flor Lazo Maldonado****Funciones:**

- Coordinar la ejecución del Programa Puente en la comuna.
- Coordinar reuniones semanales con Apoyos Familiares.
- Coordinar reuniones quincenales con Apoyo Provincial FOSIS.
- Mantener y reforzar la red social local.
- Reforzar redes y contactos locales, provinciales y regionales.
- Mantener coordinación con ejecutores de proyectos.
- Supervisar el trabajo en terreno de los Apoyos Familiares.
- Supervisar el trabajo en el Sistema de Registro y Monitoreo de los Apoyos Familiares.
- Reforzar coordinación con encargados de los departamentos de DIDECO.
- Participar de las capacitaciones impartidas por FOSIS y/o Gobernación de la provincia del Maipo.
- Realizar rendiciones mensuales a FOSIS de los gastos realizados por el Programa.



**FUNCIONES:**

- Visitar y mantener la atención Psicosocial de las familias en su domicilio.
- Ingresar los datos al sistema computacional del Programa y actualizar datos en Carpetas de Registro familiar.
- Asistir a reuniones semanales de La UIF, con Apoyos Familiares, Consultores y Apoyo Provincial FOSIS.
- Vinculación de las familias con la red de apoyo existente en la comuna.
- Se realiza coordinación con ejecutores y revisión de listado de familias para ingresos a proyectos.
- Atención de público durante media jornada semanal.
- Participar de las capacitaciones impartidas por FOSIS y/o Gobernación Provincia del Maipo.

## 5. RECURSOS:

### APORTE TOTAL TRANSFERENCIA FOSIS \$ 20.682.680 PESOS

Nº	ITEM	Costo Estimado	Imputación
1	RECURSOS HUMANOS	\$ 19.042.680	Ct. 114.05.57 Fondos a terceros
2	SEGUROS	\$ 245.000	
3	GASTOS ASOCIADOS	\$ 945.000	
4	TALLERES DE PROMOCION	\$ 450.000	

### APORTES MUNICIPALES:

Para dar cumplimiento al convenio del Programa Puesto, suscrito con fecha 17 de Diciembre de 2007 entre FOSIS y la I. Municipalidad de Buin, en el cual ambas partes se comprometen a trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de la comuna de Buin, aprobado por Resolución Exenta N° 01601 de Fecha 26 de Diciembre de 2007 del FOSIS, Addendum 2010, Res. Ex 00188.

Cargo	Remuneración bruta anual año 2011
Apoyo Coordinación Programa	\$ 5.050.368
Apoyo Familiar	\$3.998.964
Apoyo Familiar	\$3.998.964
	Total  \$13.648.296



## **6. UBICACIÓN.-**

En la Actualidad, el Programa se desarrolla en las dependencias del Centro Comunitario de Rehabilitación Federico Ateaga (Ex cideco), Mario Recordon 636., Manuel Plaza. Fono 8219665

Desde ese lugar se desarrolla el Programa con atención de público, visitas domiciliarias y reuniones de equipo.

## **7.- DIAS Y HORARIOS**

El público se atiende de lunes a viernes desde las 08:30 hrs. hasta 14:00 hrs. Sin embargo, cada Apoyo Familiar cuenta con un horario de atención de público definido, lo cual le permite al usuario contactarse directamente con el Profesional de referencia si así lo requiere.

